



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A VARIAS INICIATIVAS PENDIENTES DE ESTUDIO.

Esta Comisión se reunió hoy miércoles 12 de noviembre de 2014, para analizar de manera pormenorizada el contenido de las iniciativas pendientes de estudio.

Los expedientes examinados son los siguientes:

- Proyecto de ley de Estímulos a la inversión, desarrollo e innovación tecnológica, expediente No. 01724, propuesto por el senador Félix Bautista Rosario.
- Proyecto de ley de Exequátur, expediente No. 01824, procedente de la Cámara de Diputados.
- Proyecto de ley que declara y regula el lenguaje de señas como lengua natural de las personas sordas y el sistema braille para las personas ciegas en República Dominicana, expediente No. 02004, procedente de la Cámara de Diputados.
- Proyecto de ley mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la República Dominicana, expediente No. 02014, propuesto por el senador Rafael Calderón Martínez.

Referente a los expedientes Nos. 01724 y 02014, sobre los cuales la Licenciada Ligia Amada Melo de Cardona, ministra de Educación Superior, Ciencias y Tecnología, solicitó un plazo para trabajar una propuesta de modificación, por entender que algunos artículos contravienen a lo establecido en la ley No. 139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 del Reglamento Interno del Senado, respecto al plazo para rendir informe por parte de la Comisión, los expedientes citados agotaron el plazo establecido.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

En vista de que la Comisión se encuentra inmersa en un proceso de análisis y consultas sobre el contenido y alcance de los mismos, solicita al Pleno Senatorial la **extensión del plazo reglamentario** para el estudio de las iniciativas legislativa en cuestión, según lo estipulado en el artículo 281 del Reglamento del Senado, con la finalidad de posteriormente abocarse a rendir un informe legislativo correspondiente.

Por la Comisión:

Félix María Vásquez Espinal
Presidente

NM/
Departamento Coordinación de Comisiones
12 de noviembre de 2014